

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Matilde Vega, DNI 12.736.359, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VEGA, MARÍA MATILDE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-0924415-1. Rosario, 18 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416228 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luna Alfonso (LE 6.031.620), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LUNA ALFONSO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02925922-1). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416270 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mamondis Gladis Zenaida Margarita (DNI 1.766.973), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MAMONDIS GLADIS ZENAIDA MARGARITA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02924962-5). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416269 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Degani, Sara María (DNI 7.577.091), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DEGANI, SARA MARÍA s/Sucesión Testamentaria; (Expee. CUIJ Nº 21-02923946-8). Rosario, 17 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416181 Ab. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra.

Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MONGES, SANTOS GUADALUPE DNI 7.453.853), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (CUIJ 21-02903772-5). Rosario, 28 de Marzo de 2020. Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 45 416377 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Orlando Gallo (DNI 24.772.822), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GALLO, MARIO ORLANDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02927083-7). Rosario, 27 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416463 Ab. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aranda, Alcides Orlando, (DNI 14.494.802), por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: ARANDA, ALCIDES ORLANDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02927087-9). Rosario, de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416469 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Galiano Mallada Vicente (DNI 93.630.066), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GALIANO MALLADA VICENTE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02926489-6). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416253 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Torras Luz Victorina (DNI 5.568.695), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados TORRAS LUZ VICTORINA s/Declaratoria de

herederos; (CUIJ N° 21-02922856-3). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416254 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mattioda Victoria (CI 343.525), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MATTIODA VICTORIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02916723-8). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416255 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Suarez Rey Juan Gonzalo (DNI 18.559.490), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SUAREZ REY JUAN GONZALO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02925649-4). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416257 Ab. 16

Por disposición del Juez Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Avalue Juan Carlos, (DNI N° 6.073.183), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados AVALLE, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02921698-0). Rosario, 17 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416258 Ab. 16

Por disposición del Juez Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zambito Alicia Asunción, (DNI N° 5.661.797), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ZAMBITO, ALICIA ASUNCIÓN s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02922815-6, Rosario, 17 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416259 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Siso Jorge Eliseo (DNI 6.003.524), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SISO JORGE ELISEO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02922559-9). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416260 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Borrell Rosa de Lujan (DNI 6.006.631), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BORRELL ROSA DE LUJAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02919394-8). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416261 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Torres Mercedes Elda (DNI 5.904.880), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: TORRES MERCEDES ELDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02927401-8). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416265 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Herranz Mabel Gladys Noemí (DNI 1.677.949), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados HERRANZ MABEL GLADYS NOEMI s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02926358-9). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416268 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Videguren Silvia Inés (DNI 12.388.246), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VIDEGUREN SILVIA INÉS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02923402-4). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416266 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Haure Walter Carlos (DNI 6.020.420) y de Nora Raquel De París (DNI 3.967.431), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: HAURE WALTER CARLOS y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02924341-4). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416267 Ab. 16

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Susana Pinto D.N.I. N° 12.950.245, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PINTO, MARTA SUSANA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02925530-7). Públiquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría Zonal N° 5 de Rosario. Dra. Ma. Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de 2020.

S/C 416326 Ab. 16

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ramona Ester Rodas D.N.I. N° 4.562.634, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RODAS, RAMONA ESTER s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02922215-8). Públiquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría Zonal N° 5 de Rosario. Dra. Ma. Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de 2020.

S/C 416328 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nora Beatriz Aparicio (DNI N° 3.893.779), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: APARICIO NORA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02923036-3. Rosario, 14 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416300 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Macchi Guido Arnaldo DNI 13.631.235, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MACCHI GUIDO ARNALDO s/Sucesorio (oficina de tramites sucesorios; CUIJ 21-02927526-9). Rosario, 21 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416301 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Dahan (DNI 6.055.883), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DAHAN ALBERTO s/Declaratoria de herederos, (oficina de tramites sucesorios); CUIJ 21-02917229-0. Rosario, 18 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416202 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: doña Luisa Ramona Terengue (DNI 5.505.456), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: TERENGUE, LUISA RAMONA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02926827-1. Rosario, 18 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416292 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Di Vita Angela Elena (DNI 4.218.839), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados DI VITA ANGELA y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02907170-2). Rosario, 12 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416358 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leine, Eduardo (DNI Nº 6.124.345), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LEONE, EDUARDO s/Declaratoria de

Herederos; (CUIJ Nº 21-02925507-2. Rosario, 20 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416226 Ab. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Muñoz Luis, DNI Nº 8.524.079, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MUÑOZ, LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02916831-5. Rosario, de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416234 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Paolini Ylida Carmen, DNI 3.760.563, por un día, para que lo actediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PAOLINI YLDA CARMEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02924328-7. Rosario, 7 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416231 Ab. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María del Carmen Medrano, (D.N.I. 3.570.052) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MEDRANA MARÍA DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos – Sucesión; (CUIJ 21-02927418-2). Rosario, 20 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416230 Ab. 16

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Juana Graciela Nonino DNI N° 5.401.970, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: NONINO, JUANA GRACIELA s/Declaratoria de herederos - Sucesión; CUIJ N°. Firmat, 10 de Febrero de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 416443 Ab. 16 Ab. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1651 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Mariana Barco Juez, Dr. Dario Loto (Secretario) en los autos caratulados LUNA, JUAN CARLOS s/Sucesiones - Insc. Tarias - Sunarias-Voluntarias; CUIJ 21-26417228-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Luna, Juan Carlos, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezca ante este tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 14 de Febrero de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 416435 Ab. 16 Ab. 20

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7, 2da. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ARMANDO SIGIFREDO RESCHINI, por el término de treinta días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, de Febrero de 2020. Dra. Sandra Silvina González, secretaria.

\$ 45 416579 Ab. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 2 de Casilda, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Luis Alejandro Fiori, para que

comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: FIORI LUIS ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 21-25858660-0). Dra. Sandra Silvina González, secretaria.

\$ 45 416341 Ab. 16

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por medio del presente se hace saber que que por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nº 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez y dentro de los autos GABUTTO EDGARDO JESUS s/Concurso preventivo; (CUIJ 21-25989372-8), se hace saber que: 1) Se dispuso en fecha 26 de Julio de 2019 la apertura del concurso preventivo del Sr. Edgardo Jesús Gabutto, DNI 22.727.949, con domicilio real en calle Lamadrid 1145 de la ciudad de Las Rosas (Pcia. de Santa Fe), clasificado como clase "B"; 2) Ha sido designado como Sindicatura el C.P. Horacio Luis Corletta, que aceptó el cargo, constituyó domicilio en calle Moreno 79 of. 12 de Cañada de Gómez, estableció como horarios de atención de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y comunicó además el domicilio de calle Zeballos 2017 de Rosario de 14:00 a 18:00 horas. 3) Se determinó el día 07 de Abril de 2.020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificaciones de créditos ante la Sindicatura; el día 21 de Mayo de 2.020 para presentación de informes individuales; el día 04 de Julio de 2020 para la prentación del informe general; el día 19 de Febrero de 2021 como fecha hasta la cual se extenderá el período de exclusividad de la concursada preceptuado por el Art 45 de la L.C.Q.; el día 23 de Diciembre de 2020 para que se haga pública la propuesta y el día 12 de Febrero de 2012 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el Artículo 45 de la L.C.Q. Mariano Jesus Navarro, secretario.

\$ 250 416753 Ab. 16 Ab. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 6 de la ciudad de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita por edictos en el término de ley a los herederos de la señora Tiberi María Elena, LC 3.893.643, en su carácter de titular del inmueble con número de partida 141003-185817-0026-5, inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 142, Folio 58, Nº 127820, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio (art. 597 C.P.C.C.). Todo ello, dentro de los autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/TIBERI MARÍA ELENA s/Apremio; Expte. CUIJ Nº 21-22985480-9). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Cañada de Gómez, 23 de Diciembre 2019. Dra. Corina I. Rabasedas, secretaria.

S/C 416575 Ab. 16 Ab. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados BUFFARINI VERONICA ALEJANDRA s/Concurso preventivo; (Expte. N° 874/2018 - hoy CUIJ 21-25988807-4), ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que por Sentencia N° 88 del 21 de Febrero de 2020 se declaró la Quiebra indirecta de la Sra. Verónica Alejandra Buffarini, DNI 29.818.638, con domicilio real en calle Bv. Centenario 141 de Cañada de Gómez (Santa Fe), se confirmó en el cargo de Síndico al CP Hugo P. Ainsa y que los acreedores posteriores deberán recurrir a la verificación por vía incidental. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

S/C 416648 Ab. 16 Ab. 22

Por disposición de la señora Jueza Dra. Julieta Gentili, de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados MERINDOL MARIANO ERNESTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26023057-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Merindol Mariano Ernesto, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.674.247, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, 08 de Noviembre de 2019. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación legal que le corresponda. Atento lo normado por el Art. 2340 del C.C.y C.N, expresen los comparecientes si el derecho que pretenden es exclusivo, o si concurren otros herederos. Estando acreditado el fallecimiento de Mariano Ernesto Merindol, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 C.C. y C. N.) y Estrados del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. modificado según ley 11.297). Dese intervención al Sr. Fiscal. Cumplimentese con los informes de la Ley 5110. Previo pago de los sellados de ley, realícese la comunicación al Registro de Procesos Universales a través de correo electrónico oficial con Firma Digital. Acompañé oficio al Registro de Actos de Ultima Voluntad. Agréguese la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Firmado: Dra. Gentile Julieta, jueza; Dr. Coronel Guillermo, Secretario. Cañada de Gómez, Fdo: Dr. Coronel, Guillermo R. Secretario. Se deja constancia que los Señores Merindol Jorge Osvaldo, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.183.674 y Caldero María Cristina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.169.313; cuentan con el patrocinio de la Dra. Cecilia Castellan (Defensora General del Distrito Judicial N° 6) con domicilio legal en Bv. Balcarce N° 999 de la ciudad de Cañada de Gómez (SF) diligenciándose todos los actos procesales de esta demanda de manera gratuita conforme lo normado por el Art 145 Inc 01 e Inc 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe N° 10.160.

S/C 416551 Ab. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Terenghi María Luisa D.N.I. N° 14.305.193, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: TERENGHI MARIA LUISA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02011183-3 Año 2019, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom. de la ciudad de Cañada de Gómez, por el término de ley (un día) según art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. En la ciudad de Cañada de Gómez, 19 de Diciembre de 2019. Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 416654 Ab. 16

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados SERRA FRANCO EZEQUIEL c/MILLET FERNANDA CECILIA y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 1058/14, se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 18 de Febrero de 2020. Atento la consulta efectuada en el sistema informático de donde surge que no existen escritos sueltos pendientes de agregación, se provee: No habiendo comparecido los herederos de la co-demandada Fernanda Cecilia Millet; decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin dársele representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Julieta Gentile, Jueza, Secretaría: Dr. Guillermo Coronel. Cañada de Gómez, 2 de Marzo de 2020. Dra. Lucía Coloschi, prosecretaria.

\$ 33 416566 Ab. 16 Ab. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en las presentes actuaciones, se ha dictado la siguiente providencia: ROBLEDO HENRY MIGUEL y Otros c/NIETTO LUIS y Otros s/Prescripción adquisitiva; 21-260222853; Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito del Poder Especial acompañado y que se agrega Por iniciada la acción que expresan contra Luis Nietto y Delfina Forales de Nietto, con domicilio en la localidad de Arteaga. Imprímasele al presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Cítese a la Municipales de Las Parejas y a la Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan si hubiere interés fiscal comprometido. Agréguese la documental acompañada. Por ofrecidas pruebas. Al pedido de anotación litigiosa; Autos. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Martes y Vierne, para notificaciones en la Oficina. Dra. Julieta Gentile, Juez; Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 75 416569 Ab. 16 Ab. 20

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Dra. Melisa Peretti (Secretaria), en los autos caratulados ACOSTA GERARDO y Otros c/BENEDETTI JULIO s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 1/2015, han dictado las siguientes resoluciones: T° 84, F° 06, N° 1359. San Lorenzo, 23/09/2019. Vistos:... y Considerando:... Fallo: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia declarar adquirido por prescripción en cabeza de la parte actora -Sr. Gerardo Acosta DNI N° 10.070.515 y Stella Maris Molina DNI N° 14.335.774- el dominio del inmueble que según el plano de mensura para información posesoria confeccionado por el Agrimensor Mario Alberto Bocadi, en fecha 17 de Diciembre de 2013, archivado bajo el DUP. 1441 SL en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro del Servicio de Catastro e Información Territorial Regional Rosario se describe como; Un lote de terreno situado en el pueblo de Aldao, departamento San Lorenzo, designado como lote OCHO y se encuentra ubicado sobre la calle Kennedy formando esquina con calle Juan B. Justo; siendo todos sus ángulos interiores de 90 grados y que encierra una superficie de 937,45 metros cuadrados, lindando: al Noreste con Benedetti, Julio; al Sureste, con calle Juan B. Justo; al Noroeste, con Pittilini, Roberto y al Suroeste, con calle Kennedy; Está empadronado a los fines del pago del impuesto inmobiliario con las Partidas N° 15-07-00207606/0000-2 a nombre de Benedetti, Julio; y el dominio del mismo se encuentra inscripto en fecha 07 de Marzo de 1929 al Tomo 31, Folio 99, N° 10187, departamento San Lorenzo del Registro General de la Propiedad de Rosario en mayor área. 2. Ordenar, oportunamente, la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente el despacho pertinente. 3. Costas a la parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP y acompañamiento del actual avalúo inmobiliario actualizado. Insértese y hágase saber. Expte. N° 1/2015. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez). T° 84, F° 166, N° 1483. San Lorenzo, 16/10/2019. Vistos y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia aclarar la sentencia inscripta al Tomo 84, Folio 06, N° 1359 de fecha 23 de Setiembre de 2019 (fs. 148/151), en el sentido que el inmueble cuya prescripción adquisitiva se tiene por acreditada se describe como ...es designado como lote OCHO, y se encuentra ubicado sobre la calle Kennedy formando esquina con calle Juan B. Justo, con 21,65 metros de frente por calle Kennedy por 43,30 metros de fondo por calle Juan B. Justo; siendo todos sus ángulos interiores de 90 grados y que encierra una superficie total de 937,45 metros cuadrados; lindando: al Noreste con Benedetti, Julio; al Sureste, con calle Juan B. Justo; al Noroeste, con Pittilini, Roberto E.; y al Suroeste, con calle Kennedy. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 27 de Febrero de 2020. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 52,50 416378 Ab. 16 Ab. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Dra. Melisa Peretti (Secretaria), en los autos caratulados

DAVICCO JULIO ALBERTO c/GOMEZ IGNACIO s/Juicio de escrituración; Expte. N° 612/2018, ha dictado el siguiente decreto: San Lorenzo, 11 de Febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. Tratándose de un supuesto de domicilio desconocido, ya que se efectuaron diligencias tendientes a ubicarlo sin éxito, cítese y emplácese a la parte demandada a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados por el término de ley. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 27 de Febrero de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 33 416385 Ab. 16 Ab. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Dra. Melisa Peretti (Secretaria), en los autos caratulados VERON MALVINA y otros c/ANGELETTI PABLO D. s/Daños y perjuicios; Expte. N° 95/2019, se ha dictado el siguiente decreto: San Lorenzo, 27 de Diciembre de 2019. Agréguese las constancias acompañadas. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 27 de Febrero de 2020. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 33 416380 Ab. 16 Ab. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Eduardo Escola (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados PUGLIESE TAMARA s/Venias y dispensas; CUIJ N° 21-23851179-5, se ha dictado lo siguiente: T° 59, F° 242/243, N° 3333. San Lorenzo, 19/12/2019. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Autorizar la salida del país del niño llamado PEDRO PEREZ PUGLIESE, DNI N° 52.876.732, a fin de viajar en crucero partiendo del puerto de Buenos Aires, con escalas en la República Oriental de Uruguay y en la República Federativa del Brasil, tal lo he detallado, en el período comprendido entre los días 28 de Febrero de 2020 a 7 de Marzo de 2020 inclusive, junto a su madre, Sra. TAMARA CECILIA PUGLIESE, DNI N° 33.425.596, facultándola a realizar los trámites administrativos, aduaneros y migratorios necesarios para el cumplimiento de la presente. 2) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Virginia Fazzini en la suma de Pesos doce mil noventa y cinco con cuatro centavos (\$ 12.095,04), equivalentes a la cantidad de Tres unidades jus. Los honorarios regulados deben ser cancelados dentro de los treinta días que quede firme la presente, a efectos de la aplicación del artículo 2 de las Ley 6767 y su modificatoria Ley 12.851 y para el caso de incumplimiento, se aplicará el interés moratorio de la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA. Notifíquese a la Asesora de Menores. Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Muchiutti (Secretaria). Dr. Escola (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por el término de ley. Secretaría de la Dra. Muchiutti. San Lorenzo, 27 de Febrero de 2020. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 52,50 416383 Ab. 16 Ab. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Eduardo Escola (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados PUGLIESE TAMARA c/PEREZ LUCIANO s/Privación Resp Parental; Expte. N° 2457/2017; CUIJ N° 21-23846975-6, se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 05/09/2019. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Muchiutti (Secretaria). Fdo. Dr. Escola (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 27 de Febrero de 2020. Secretaría de la Dra. Muchiutti. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 416382 Ab. 16 Ab. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos GALVÁN BLANCA F. c/CATTALINI ISABELINO s/Escrituración; Expte. N° 1976/2011, se han dictado las siguientes resoluciones: T° 79, F° 181, N° 1966. San Lorenzo, 3 de Diciembre de 2019. y Vistos:... y Considerando:... Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar a los herederos del Sr. ISABELINO LIRIO CATTALINI otorguen la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble inscripto al Tomo 200, Folio 196, N° 179.559, Dpto. San Lorenzo, un lote de terreno ubicado en la localidad de San Lorenzo, identificado como lote N° 5 de la manzana 24 del Plano 68568/1949, sobre calle Rioja entre Córdoba y Falucho. Superficie total de 313,48 M2, a favor de la Sra. GALVAN BLANCA FLORINA dentro del plazo de diez días bajo apercibimientos de otorgarla el Juzgado a su costa; 2) Imponer las costas a la demandada; 3) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se practique la correspondiente planilla. 4) Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria); Dr. Andino (Juez). T° 79, F° 263, N° 2032. San Lorenzo, 13 de Diciembre de 2019. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Concédase el Recurso de Apelación Libremente y con efecto suspensivo. Téngase presente el domicilio de alzada constituido. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 27 de Febrero de 2020. Secretaría de la Dra. Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 416387 Ab. 16 Ab. 20
